

ACERCAMIENTO DE POSICIONES

Durante los días 16, 17 y 18 de marzo se ha retomado la negociación del Convenio Colectivo Interprovincial de Fremap. En esta ronda de negociaciones Fremap ha hecho la que considera su “última oferta”.

Esta oferta ha consistido en una relación de todos los acuerdos parciales alcanzados hasta ahora en la negociación, haciendo las siguientes propuestas:

- Incremento salarial del 1,5 % sobre retribución bruta anual (columna 21), igual incremento para la Acción Social. La Empresa renuncia a la cláusula de revisión a la baja.
- Gratificación por cumplimiento de objetivos (art.17), según tabla escalada, por año de vigencia de convenio, partiendo de 250 € en 2009 y en tramos de 250 € hasta alcanzar los 1000 € en 2012.
- Reducción de 7 horas del cómputo anual de jornada.
- Reducción del número de tardes a trabajar, pasando de 3 tardes semanales a 2.
- Incorporar a las tablas salariales el plus de puntualidad, por lo que dejaría de formar parte de la Acción Social.
- C.A.I. no compensable y no absorbible. Esto constituye la aceptación de una petición de la RT.
- Recuperación de asuntos propios con periodos mínimos de una hora, por acuerdo entre partes, o por decisión de la dirección si no hay acuerdo.
- Propuesta de regulación de derechos de la Representación de los Trabajadores.

No vamos a plasmar de un modo literal, ni la oferta de la RE, ni las matizaciones que hemos hecho la RT, dado que no nos parece razonable enviaros documentos que forman parte de las actas de negociación. En cualquier caso, todos los acuerdos alcanzados hasta ahora están plasmados en anteriores comunicados de CCOO-Fremap.

Se ha respondido a la RE haciendo las siguientes matizaciones:

- Se solicita un incremento del 2%, en consonancia con el CGS, siendo la primera referencia para la subida el objetivo oficial de inflación. Revisión de las condiciones económicas a los dos años de vigencia del convenio.
- Para la Acción Social se aceptaría dejar la subida de sus conceptos en el 3,5%.
- Gratificación por cumplimiento de objetivos incrementando la retribución de los tramos: 500 € en 2009; 650€ en 2010; 800€ en 2011 y 1000€ en 2012.
- Mantener la subida del plus de puntualidad con la Acción Social, tal y como está actualmente, debido a que no se ha tenido en consideración la propuesta de la RT de doblar su importe en cuatro años para compensar su inferior incremento al pasar a formar parte del “pijama”.

19 de marzo de 2009

Comunicado 7

- Replanteamos nuestra anterior propuesta de abono de la cuota de colegiación al personal sanitario limitándola a aquellos profesionales que trabajen únicamente para Fremap y cuya retribución bruta anual sea inferior a 35.000€.
- Inclusión en el articulado del Convenio el compromiso del desarrollo de todas las carreras profesionales sanitarias durante 2009, según quedo recogido en el acuerdo suscrito, por la RT y la RE en diciembre de 2008.
- Recuperación de los asuntos propios en tramos de media hora en las condiciones propuestas por la Empresa.
- Se han realizado apreciaciones al documento regulador de los derechos de la Representación de los Trabajadores.

Hemos hecho estas matizaciones a la oferta de Fremap, con la clara voluntad de acercar posiciones, haciendo un gran esfuerzo, conscientes de que las limitaciones presupuestarias impuestas por el Ministerio, han influido negativamente en la negociación de las condiciones económicas respecto de la anterior negociación de convenio.

Esperamos recibir una pronta y positiva respuesta de la Empresa.

Seguiremos informando.

Tu participación nos hace más fuertes. Afíliate a CCOO. Participa en nuestras listas.

También puedes afiliarte vía Internet: <https://afiliados.uar.ccoo.es/afipub/newafil/index.php>

Ficha de afiliación

fecha de afiliación _____

NOMBRE Y APELLIDOS **DNI**

dirección particular **POBLACIÓN** **CP**

Teléfono **fecha de nacimiento** **correo electrónico**

EMPRESA **NIF** **nº seguridad social**

centro de trabajo **tel. de contacto**

Banco/Caja **Agencia** **D C** **Nº cuenta corriente/libreta**

Protección de datos

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes así como - en todo caso - a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12, 28010, Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lop@cco.es o llamar por teléfono al 917028077.

Entrega esta ficha a tus representantes de COMFIA-CC.OO. o directamente al fax 91 548 28 10

Firma: